ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 2263 /2.013 I.

28 OCT. 2013

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

VISTO:

El proceso de contratación directa para la *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TAPE BACKUP" - ID Nº 260994/13, y,*

CONSIDERANDO:

QUE, en el Acta de fecha 13 de setiembre de 2013, los Miembros de la Comisión de Evaluación de la Contratación Directa del Proceso *"Adquisición de Equipos Tape Backup" ID Nº 260994/13*, constituido y conformado por Resolución N° 65/2.011 I. de la Intendencia Municipal de fecha 19 de Enero de 2.011, por el cual conforma un Único Comité de Evaluación, tienen a bien presentar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Contratación, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la adjudicación del pertinente Contrato, en los términos que seguidamente se exponen:

1. ***Antecedentes:***

- *Resolución N° 65/2.011 I. de la Intendencia Municipal de fecha 19 de Enero de 2.011., por el cual conforma un Único Comité de Evaluación.*
- *PAC Nº 260994/13*
- *Acta de Apertura de Sobres de fecha 04 de setiembre de 2013.*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 363/2013 de fecha 23/04/2013.-*

OFERENTES:

1. *PC SOLUCIONES de Benjamín Velázquez*
2. *DONEL S.A.*
3. *EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.*

OBSERVACIONES:

1. *PC SOLUCIONES de Benjamín Velázquez: No presenta S.I.P.E.*
2. *DONEL S.A: No presenta S.I.P.E.*
3. *EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E: Presenta S.I.P.E. Nº 1.263.298 de fecha 03/09/2013*

2. ***Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas:***

Que, primeramente debemos mencionar lo establecido en la Ley 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL, Título Octavo – Del Régimen de Contratación Municipal – Artículo 209.- Ámbito de Aplicación: "Las Contrataciones Públicas que realicen las Municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley ".

Artículo 210.- Información al Sistema de Información de Contrataciones Públicas: "Las informaciones que suministren las Municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT). Si la Unidad Central Normativa y Técnica detectare alguna irregularidad en el procedimiento de contratación municipal, deberá comunicar dicha circunstancia a la Contraloría General de la República y a la Respectiva Junta Municipal para que estos órganos ejerzan sus funciones de control pertinentes".

Además en la Ley 2051/03, CONTRATACION DIRECTA - Art. 34.- PROCEDIMIENTO, Inc. c) expresa: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnicamente y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;"...

///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

Cont. Resolución N° 2263 /2013 I. 28 OCT. 2013

Las ofertas presentadas en esta Contratación, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal como desde el aspecto Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados.

Que conforme al Anexo B, punto 04 de la carta de invitación, el sistema de adjudicación de la presente contratación es por el Total.

Evaluación Económica:

Seguidamente, se presentan las ofertas económicas de las empresas que cotizan en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación:

OFERENTES	*MONTO TOTAL ECONÓMICO EN Gs.*
1. *PC SOLUCIONES de Benjamín Velázquez*	*Gs 109.600.000.- I.V.A. INCLUIDO*
2. *DONEL S.A.*	*Gs. 102.400.000.- I.V.A. INCLUIDO*
3. *EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.*	*Gs. 93.800.000.- I.V.A. INCLUIDO*

Observación:

En la presente evaluación observamos que la empresa EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E. es la que presenta la oferta más económica.

Evaluación Jurídico - Legal:

Con relación a las ofertas presentadas hacemos las siguientes observaciones

Documentación Solicitada	*PC SOLUCIONES de Benjamín Velázquez*	*DONEL S.A.*	*EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.*
Formulario de presentación de ofertas	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
C.I.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
R.U.C.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
D.D.J.J. Art. 40 Res. Nº 330/07	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
D.D.J.J. de Menores, Res. DNCP 941/10	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Constitución o Estatuto Social (persona jurídica)	----------	*No Cumple*	*Cumple*
Poder Representante (persona jurídica)	----------	*No Cumple*	*Cumple*

Observaciones:
Este Comité no encuentra observaciones en el aspecto jurídico legal de las documentaciones presentadas por las empresas: PC Soluciones de Benjamín Velázquez y Emprendimientos Tauro S.A.C.I.E. por lo que cumplen con lo exigido en el PBC y de la Ley 2051/03 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a excepción de la empresa DONEL S.A. tal como se observa en el cuadro de referencia.

Evaluación Técnica:

Por Memorándum Nº 147/13 de fecha 05/09/2013 de la Dirección de Adquisiciones, solicita informe de Evaluación Técnica sobre las ofertas presentadas a la Dirección General de Planificación Técnica, además solicita informe si las cotizaciones presentadas por los oferentes se hallan dentro de los valores normales de mercado. ///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

28 OCT. 2013

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

Cont. Resolución N° 2263 /2013 I.

En respuesta a la misma por Memorándum N° 16/13 U.R.C. Unidad de Redes y Comunicaciones de la Dirección General de Planificación Técnica manifiesta cuanto sigue: "A los efectos de remitir la evaluación técnica de las ofertas presentadas en el marco del proceso de Contratación Directa – Adquisición de Equipos Tape Backup – ID 260994:

Evaluación de ofertas presentadas – Proceso de Contratación Directa

"Adquisición de Equipos Tape Backup" – ID 260.994/13

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS EXIGIDOS

			OFERENTES		
Cant.	Descripción	Especificaciones Técnicas	PC SOLUCIONES de Benjamín Velázquez	DONEL S.A.	EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.
02 (Dos)	Equipo Tape Backup	Storage Works SDLT – Unidad de Cinta: SCSI Ultra 160 LVD Interface 600 GB con capacidad de compresión de 72 MB/s. Debe utilizar el nuevo Súper DLT Tape II 600 GB Media con Tecnología eMP60. Compatibilidad con SDLT 320 y el DLT VS 160, soporte para WORM (Write Once Read Many).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Evaluación de ofertas presentadas – Proceso de Contratación Directa

"Adquisición de Equipos Tape Backup" – ID 260.994/13

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS EXIGIDOS

			OFERENTES		
Cant.	Descripción	Especificaciones Técnicas	PC SOLUCIONES de Benjamín Velázquez	DONEL S.A.	EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.
02 (Dos)	Equipo Tape Backup	Botón único de recuperación de desastres (OBDR). Modelo Externo con múltiples opciones de configuración de montaje para ambos modelos. Debe incluir soporte para DRTape y HP Tapebased, herramienta de recuperación de desastres. Soporte para HP Data Protector, HP Data Protector Express	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Evaluación de ofertas presentadas – Proceso de Contratación Directa

"Adquisición de Equipos Tape Backup" – ID 260.994/13

///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

Cont. Resolución N° 2263 /2013 I. 28 OCT. 2013

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS EXIGIDOS

			OFERENTES		
Cant.	*Descripción*	*Especificaciones Técnicas*	*PC SOLUCIONES de Benjamín Velázquez*	*DONEL S.A.*	*EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.*
02 (Dos)	*Equipo Tape Backup*	*VERITAS Backup Exec, VERITAS NetBackup, Yosemite TapeWare y CA ARC Serve. Calificado para Windows 2000, Windows 2003, HP-UX, Novell NetWare, HP Tru64 5.1ª UNIX, OpenVMS, Caldera Linux, Caldera UnixWare, Caldera OpenServer y Caldera OpenUnix.*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

Evaluación de ofertas presentadas – Proceso de Contratación Directa

"Adquisición de Equipos Tape Backup" – ID 260.994/13

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS EXIGIDOS

	OFERENTES		
Instalación y provisión de insumos	*PC SOLUCIONES de Benjamín V.*	*DONEL S.A.*	*EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.*
La empresa proveedora deberá realizar la instalación y configuración de los equipos a fin de poder operar con los servidores con Sistema Operativo Tru64 UNIX 5.1 A de la Municipalidad de Asunción. Además se debe incluir en la provisión de 30 Cintas BACKUP de 300/600 GB compatible con el equipo entregado asegurando por declaración jurada la provisión de las mismas en el mercado local por el período de 1 AÑO.	*NO ESPECIFICA*	*NO ESPECIFICA*	*CUMPLE*

Evaluación de ofertas presentadas – Proceso de Contratación Directa

"Adquisición de Equipos Tape Backup" – ID 260.994/13

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS EXIGIDOS

	OFERENTES		
Garantía	*PC SOLUCIONES de Benjamín Velázquez*	*DONEL S.A.*	*EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.*
La empresa adjudicada deberá ofrecer una garantía de 1 AÑO, sobre el hardware, con soporte técnico "in situ" incluido 7x24x365. Debiendo además cubrir el soporte técnico en cuanto a la configuración e	*NO ESPECIFICA*	*NO ESPECIFICA*	*CUMPLE*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

28 OCT. 2013

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

instalación por el lapso de tiempo arriba mencionado para los casos de reinstalación de ser necesario.			

Evaluación de ofertas presentadas – Proceso de Contratación Directa

"Adquisición de Equipos Tape Backup" – ID 260.994/13

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS EXIGIDOS

	OFERENTES		
Experiencia	PC SOLUCIONES de Benjamín Velázquez	DONEL S.A.	EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.
La empresa deberá comprobar poseer al menos 1 (una) experiencia anterior en la provisión de equipamientos compatibles con la tecnología de S.O. Tru64 UNIX (servidores, instalación y configuración) mediante la presentación de documentación suficiente que acredite la prestación mencionada.	NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN	NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN	CUMPLE

Evaluación de ofertas presentadas – Proceso de Contratación Directa

"Adquisición de Equipos Tape Backup" – ID 260.994/13

CUADRO DE CONCLUSIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS EXIGIDOS

OFERENTES

PC SOLUCIONES de Benjamin V elazquez	DONEL S.A.	EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.
No cumple con todos los requerimientos exigidos.	No cumple con todos los requerimientos exigidos.	Cumple con todos los requerimientos exigidos.

En este orden, analizada las documentaciones adjuntas, se informa que no todas las ofertas CUMPLEN con las especificaciones técnicas solicitadas, solamente la empresa EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E. CUMPLE con las especificaciones técnicas y las exigencias del PBC, así mismo las cotizaciones presentadas por parte de las empresas PC SOLUCIONES de Benjamín Velázquez y DONEL S.A. sobrepasan la Disponibilidad Presupuestaria asignada al presente llamado.

Así mismo, atendiendo que el monto del CDP N° 363 de fecha 23/04/2013, correspondiente al proceso en cuestión es de Gs. 95.000.000 (Guaraníes Noventa y cinco millones).

Parte Conclusiva:

Que la presente Contratación Directa ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal y Técnico,

Así mismo los actos del procedimiento citados precedentemente se enmarcan en lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03, en su Art. 26 Evaluación de las Ofertas, Art. 27 Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento N° 21909/03 en su Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación.

Además se ha dado cumplimiento al punto 19 Anexo B, del pliego de bases y condiciones, referente al criterio de adjudicación, en su inciso d) Experiencia: La empresa deberá comprobar poseer al menos 1 (uno) experiencia anterior en la provisión de equipamientos compatibles con la tecnología de SO tru 64 (servidores, instalación y configuración) mediante la presentación de documentación suficiente que acredite la prestación mencionada.

.../...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2263 /2013 I. 28 OCT. 2013

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado.

Que obra en antecedentes el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 363/2013, de fecha 23/04/2013, con la siguiente descripción: DEP 91, PROG. 36, PROY. 99 RUBRO 543, Descripción: "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION" por un monto de Gs. 95.000.000 (Guaraníes Noventa y Cinco Millones).

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación concluye recomendar al Sr. Intendente Municipal, máxima Autoridad de esta Administración, lo que se detalla a continuación, siendo la misma, la oferta más solvente para los intereses de esta Institución.-

Seguidamente se presenta, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, los siguientes cuadros comparativos:-

Empresa	Aspecto Legal	Aspecto Técnico	Aspecto Económico	
PC SOLUCIONES de Benjamín Velázquez	Cumple	No Cumple	109.600.000.-	No Cumple – sobrepasa la Disponibilidad Presupuestaria asignada al presente llamado
DONEL S.A.	No Cumple	No Cumple	102.400.000.-	No Cumple – sobrepasa la Disponibilidad Presupuestaria asignada al presente llamado
EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.	Cumple	Cumple	93.800.000.-	Cumple

OBS. *Las empresas PC SOLUCIONES de Benjamín Velázquez y DONEL S.A. sobrepasan el monto estipulado en el Certificado Disponibilidad Presupuestaria asignada al presente llamado.*

CUADRO DE ADJUDICACIÓN
EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.

Item	Código de Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Present	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	43201806-002	Storage Works SDLT unidad de cinta: S SCSI Ultra 160 L VD Interface 600 GB capacidad de compresión 72 MB/s rendimiento de compresión Debe utilizar el nuevo Super DLT tape II 600GB Media con tecnología Emp 60 Compatibilidad con the SDLT 320 y el DLT VS 160 Soporte para WORM(Write Once Read Many) botón único de recuperación de desastres (OBDR) Modelo externo con múltiples opciones de configuración de montaje para ambos modelos. Debe incluir soporte para DR Tape y HP Tapebased, herramienta de recuperación de desastres soporte para HP Data Protector, HP Data protector, HP Data protector express, VERITAS Backup Exec. VERITAS NetBackup, Yosemite TapeWare y computer Associates ARCserve Calificado para window 2000, window 2013, HP-UX, Novel NetWare,HP Tru64 5.1 A UNIX, Open VMS, Red Hat Linux, suSE Linux, Caldera Linux Caldera, UnixWare, Caldera OpenServer,and Caldera Open Unix.	HP Hewlet Packard	Malasya	Unidad	02	En Caja	46.900.000	93.800.000
					TOTAL IVA INCLUIDO				93.800.000

///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cont. Resolución N° 2263 /2013 I. 28 OCT. 2013

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

3. Conclusión y Recomendación Final.

Poner a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente:

1- La ADJUDICACION de la Contratación Directa ID Nº 260.994/13 para el Proceso "Adquisición de Equipos Tape Backup", a la Empresa EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E., con RUC Nº 80026678-1 por un monto total de GUARANIES NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL (Gs.93.800.000.-) IVA incluido; por los argumentos expuestos en la presente.

2- Descalificar a las empresas PC SOLUCIONES de Benjamín Velázquez y DONEL S.A. por las consideraciones expuestas en la presente contratación.

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos por dictamen N° 6.570, de fecha 27 de setiembre de 2.013, firmado por el Abogado Orlando Aseretto, providenciado por el Abog. Benito Alejandro Torres Aceval, Director de la citada dependencia, en su parte pertinente expresa:

- *En ese sentido cabe mencionar que la Ley 2.051/03 establece que los Comités de Evaluación bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio evaluarán las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, el cual se apegará a la ley y a lo dispuesto en las bases de la licitación pública (art. 27°); asimismo, dispone que sobre la base del informe de evaluación la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación (art. 28°).*

- *En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, ésta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 27° y 28° de la citada normativa".*

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, el Acta de fecha 13 de setiembre de 2013 de la Comisión de Evaluación y el dictamen N° 6.570, de fecha 27 de setiembre de 2.013, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR** el proceso de Contratación Directa ID N° 260.994/13 para la *"Adquisición de Equipos Tape Backup"*, a la Empresa EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E., con RUC N° 80026678-1, por un monto total de Gs. 93.800.000. (Guaraníes noventa y tres millones ochocientos mil) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2°. **DESCALIFICAR** a las empresas PC SOLUCIONES de Benjamín Velázquez y DONEL S.A., por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 3°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 4°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

ALICE DELGADILLO SERVÍN
Secretaria General

ARNALDO SAMANIEGO GONZÁLEZ
Intendente Municipal